



DECRETO N° 0623/26
San Martín de los Andes,
27 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° 05000-10/2014 y el Acta Audiencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente administrativo mencionado en el VISTO obra antecedentes sobre las diferentes gestiones efectuadas con guardavidas.

Que en el mes de febrero del corriente año, en la ciudad de Neuquén, se llevo a cabo la firma de un Acta audiencia en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, entre el Sindicato de Guardavidas del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que el objetivo de dicha acta es poner fin al conflicto que ocupa a las partes mencionadas.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: HOMOLÓGUESE el Acta Audiencia suscripta entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Sindicato de Guardavidas del Neuquén, la cual forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cúmplase, archívese.

DESPACHO

M. C. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ACTA AUDIENCIA

En la Ciudad de Neuquén, Dpto. Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 09 días del mes febrero del año 2026 siendo las 13:30 hs, se presenta ante este Organismo Laboral, DELEGACION REGIONAL CONFLUENCIA, con la presencia del Director Provincial de Relaciones Laborales Abpg. Rodrigo Francisco, en relación al **EX-2025- - 03851193- -NEU-ARTER#STRAB**, caratulado: **"SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUÉN S/DENUNCIA CONFLICTO LABORAL C/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. -". ABIERTO EL ACTO POR EL FUNCIONARIO ACTUANTE:** En el día de la fecha se presenta por el Sindicato de Guardavidas del Neuquén, el Sr. Tarifeño Ariel, DNI: 17.188.277, en carácter de Secretario General de SIGUNE, con domicilio electrónico: sigunecta@gmail.com, el Sr. Tejeda Javier, DNI: 22.920.749 en carácter de Secretario Gremial de SIGUNE y la Sra. Gaia Formiga, DNI: 37.944.314 en carácter de Delegada de SIGUNE y el Sr. Marcos Arretche, quienes se conectan a la audiencia vía ZOOM. Por la parte del Ejecutivo, en representación de la Municipalidad de San Martín de los Andes, se presenta el Sr. Mariqueo Rodrigo, DNI: 40.101.018, en carácter de Subsecretario de Gobierno, con correo electrónico: rodrigo.mariqueo@smandes.gob.ar y la Sra. Numilen Méndez, DNI: 24.017.889 en carácter de Subsecretaria de Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con correo electrónico: numilen.mendez@smandes.gob.ar.

Toma la palabra la parte gremial que ratifica el reclamo en todos sus términos.

Toma la palabra los representantes del **EJECUTIVO MUNICIPAL** quien luego de un largo intercambio de opiniones y análisis presupuestarios y legales, propone a fin de dar por terminado el conflicto que los ocupa, lo siguiente:

-Llevar a los trabajadores guardavidas a la categoría 7, los cuales subiría el salario a NETO \$2.018.145,19 para los que poseen título secundario y \$2.144.823,20



SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
BUENOS AIRES N° 333 - delegacion confluencia@neuquen.gov.ar

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

para los que tienen terciario, siendo retroactivo al inicio de temporada, pagadero en cuotas en lo que resta de la temporada.

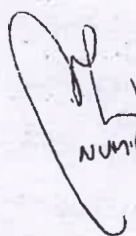
- Garantizar la temporada de 120 días para los siguientes trabajadores/as: LUNA, GABRIEL MIQUEAS, DNI 32.271.253; FORMIGO, GAIA CAMILA, DNI 37.944.314; MONETTI, AITANA, DNI 43.530.729; PIAGGIO, BRUNO GABRIEL, DNI 38.398.272; CASTELLANO, MARIA CATALINA, DNI 38.056.957; FUENTES, EMANUEL ANDRES, DNI 39.0883.986; BOTTINO, VIRGINIA, DNI 36.832.607; CAVAZZOLI, NICOLAS, DNI 37.858.383; SAENZ, CARLA, DNI 37.946.484. LAMANNA LUCAS DNI 37871667; SANTAMARINA TOMAS DNI 40008861.

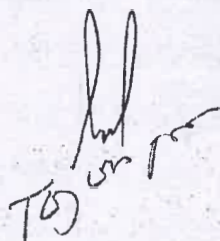
-Un bono por única vez, por el monto de \$450.000 pagaderos en abril del 2026.

-El compromiso de trabajara en una mesa conjunta con primera reunión antes de finalizar la presente temporada, para la modificación de la ordenanza para la totalidad de los guardavidas del operativo.

Cedida la palabra a la **PARTE SINDICAL** manifiesta que llevara la propuesta a asamblea de trabajadores comprometiéndose a notificar por escrito el temperamento de la misma, asimismo adjuntan propuesta para la modificación de la ordenza.

No siendo para más y siendo las 15.30 horas, se da por finalizado el presente acto, firmando de conformidad- previa lectura y ratificación que lo hace de por sí, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mí funcionario actuante que **CERTIFICO**.


Nurken Mendy


T.D. con p.c.




RODRIGO FRANCISCO
Dirección Provincial de
Relaciones Laborales
SUBSECRETARIA DE TRABAJO


TARIFEROS ANCL. NEUQUEN
SECRETARIO GENERAL